



*Concejal CPN Gilberto O.
Filippin*

San Fernando del Valle de Catamarca, 17 de Mayo de 2016. -

**Sr. Presidente del Concejo Deliberante
de la Ciudad - Capital de Catamarca
CPN Juan Cruz Miranda
Su despacho**

Ref.: Proyecto de Ordenanza de implementación del primer Móvil de la Guardia Urbana exclusivo destinado contra la violencia de género para la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. Con el objeto de solicitarle la inclusión en el Temario de la próxima Sesión Ordinaria que celebre el Cuerpo, el Proyecto de ordenanza que adjunto. –

Sin otro particular saludo a Ud.

Atentamente.-



*Concejal CPN Gilberto O.
Filippin*

San Fernando del Valle de Catamarca, 17 de Mayo de 2016. -

PROYECTO DE ORDENANZA

AUTOR: CONCEJAL C.P.N. GILBERTO O FILIPPIN

FUNDAMENTOS:

Sres. Concejales, me dirijo a Ustedes a efectos de elevarle para su consideración el presente Proyecto de ordenanza, mediante el cual impulso la implementación del primer Móvil de la Guardia Urbana destinado proteger a las víctimas contra la violencia de género para la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca. -

Que con esta iniciativa busco en impulsar la creación del primer móvil de la Guardia Urbana destinado como dije, a atender los casos de violencia de género. Como es de público y notorio conocimiento, la violencia de género va creciendo en forma alarmante en el país y no Catamarca no está exenta, transformándose en un mal endémico, cobrando cada vez más víctima que sufren este flagelo y por lo general son los niños y las mujeres quienes más sufren o padecen, y muchas veces las políticas que se implementan parecen no tener buen resultados o sea que cuesta salir de este tremendo flagelo por la que estamos padeciendo. -

Con esta implementación de este Móvil destinado a prevenir, atender, los casos de violencia de género, trato de dar una respuesta lo más



*Concejal CPN Gilberto O.
Filippin*

eficiente posible, en una palabra brindar una herramienta más a fin de poder hacer frente a estas situaciones antes descripta. –

Que por tal motivo es que se le solicita al DEM, que a través del área correspondiente el móvil que sea destinado (deberá ser plotado de violeta u otro color fuerte para que pueda ser identificado para la problemática de género), esta identificación deberá ser clara y bien visible, que a simple vista pueda servir para desalentar o prevenir cualquier situación de violencia de género en la vía pública u otros lugares públicos. -

Otro aspecto a tener en cuenta, es la formación del personal que integraría la dotación del móvil de la guardia urbana. Este personal deberá ser capacitado especialmente para atender estos casos y ocuparse de esta temática. Aprendiendo a realizar el trabajo preventivo, a relacionarse con la víctima y también de qué manera intervenir en situaciones violentas. –

Que este personal seleccionado a prestar servicios en el móvil de prevención de la guardia urbana, deberán tener vocación y dedicación para este trabajo. También va ser de suma importancia el trabajo de los profesionales del municipio, psicólogos, trabajadores sociales y otros profesionales en la selección y formación del citado personal. –

Que en cuanto al móvil designado para esta tarea, tendrá como objetivo preestablecido de patrullar la ciudad, en especial las inmediaciones de los hogares de mujeres de quienes ya hay registro que han sufrido violencia doméstica y para el futuro caso que se implemente el botón antipánico que se activan en caso de que su agresor incumpla con la restricción perimetral. Ante la alerta, entra en acción la unidad especial, que está identificada de color sobresaliente como ser violeta, la tonalidad es característica de la lucha por los derechos de las mujeres. -

Este móvil de prevención estará también al servicio de quienes sufran algún episodio aislado de abuso que aún no haya sido registrado por la Policía y poder judicial. En todo estos casos, el DEM deberá implementar una política comunicacional e informativa a los vecinos de esta ciudad de los



*Concejal CPN Gilberto O.
Filippin*

procedimientos para solicitar la intervención de esta unidad o llamando a un número telefónico designado para el caso. Además del recorrido diario por los domicilios donde se tenga conocimiento de que hubiese o hubo episodios de violencia, el móvil deberá seguir patrullando los barrios y cumpliendo con sus funciones preventivas. Así de esta forma no se le resta un móvil al sistema preventivo vigente, sino que le sumamos responsabilidades al personal que fueron capacitados para esta finalidad. –

Que por último, es importante tener en cuenta que este sistema ya se aplica en el municipio de Morón – Provincia de Buenos Aires, donde las autoridades son muy optimistas. -

Por todo ello, invito a mis pares a que me acompañen con su voto positivo en el siguiente proyecto de Ordenanza.-



*Concejal CPN Gilberto O.
Filippin*

San Fernando del Valle de Catamarca, 17 de Mayo 2016. -

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA
SANCIONA LA SIGUIENTE:
ORDENANZA**

ARTICULO 1º. – CREASE, en el ámbito de la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca, el primer Móvil de la Guardia Urbana destinado proteger a las victimas contra la violencia de género. -

ARTICULO 2º. – Móvil destinado a los fines del artículo 1º, deberá ser ploteado de violeta u otro color fuerte para que pueda ser identificado para la problemática de género. -

ARTICULO 3º. – El DEM deberá entre los agentes Municipales y del Concejo Deliberante, seleccionar y capacitar al personal que formara la patrulla prevista en el Artículo 1º de la presente Ordenanza. -

ARTICULO 4º. – El DEM tendrá noventa (90) días desde la promulgación para reglamentar la presente Ordenanza. -

ARTICULO 5º. – De Forma. -



*Concejal CPN Gilberto O.
Filippin*

